



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, **26** DIC 2018

RES. H-Nº **2039/18**

EXPTE. N° 4.101/18

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales se procede a rendir cuentas de gastos afrontados con Recursos Propios de la carrera de Post-Grado "**Especialización en Mediación Educativa**" (Cód.038), correspondientes al año 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos gastos están relacionados con la contratación de la Srta. Tamara Noemí del Valle Acosta Franco, como secretaria administrativa de la carrera en cuestión, durante el período 2018, aprobado mediante Res. H. N° 087/18 y N° 978/18.

Que la Dirección General de Administración, mediante Circular N° 051-DGA-00, estima conveniente la incorporación de una Resolución aprobatoria en cada rendición de gastos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- APROBAR** los gastos realizados con Recursos Propios de la carrera de Post-grado "**Especialización en Mediación Educativa**" (Cód. 038), por la suma total de PESOS CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS (\$) 105.616), de acuerdo a los comprobantes adjuntos y detallados según la -Relación de Comprobantes-, correspondientes al año 2018

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS (\$) 105.616), a las Partidas Principales y Parciales, según la Orden de Pago N° PG-013-18-Recursos Propios- de esta Facultad para el corriente ejercicio e internamente a la carrera Especialización en Mediación Educativa (Cód.038).

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** a la Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Post-Grado, Dirección Presupuesto y Rendición de cuentas, Boletín Oficial.-  
jac.-

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUJOREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa